



Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

Unidad Nacional de Protección

Oficina Asesora de Planeación e Información

#UNPProtecciónHumana



Estrategia de Rendición de Cuentas

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General

JOHANA REYES MARCIALES
Subdirectora de Evaluación de Riesgo

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Subdirectora Especializada de Seguridad y Protección

SANDRA MILENA ÁRDILA CUBIDES
Subdirectora de Talento Humano

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

EQUIPO COORDINADOR

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA
ANGY MARCELA CORREA FLOREZ
Contratistas
Oficina Asesora de Planeación e Información

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Luis Alejandro Becerra Rojas
Contratista
Grupo Gestión de las Tecnologías

FOTOGRAFÍA GABINETE Y PORTADA

Archivo Grupo de Comunicaciones Estratégicas



Contenido

Introducción	4
Objetivo.....	5
Alcance.....	5
Términos y definiciones.....	5
Marco normativo	6
Elementos de Rendición	8
Estrategia de Rendición Cuentas 2024	9
1. <i>Equipo Líder de Rendición de Cuentas</i>	9
2. <i>Identificación del Nivel Actual</i>	10
3. <i>Identificación del Alcance de la Rendición de Cuentas</i>	11
4. <i>Diseño y Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas</i>	12
5. <i>Seguimiento y evaluación</i>	14



Introducción

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se define como un proceso que involucra normas, procedimientos, metodologías y prácticas mediante los cuales las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control.

En concordancia, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC¹) del Departamento Administrativo de la Función Pública, amplía los elementos conceptuales y prácticos para identificar, diseñar y proponer procesos participativos y novedosos en la rendición de cuentas de las entidades públicas.

Por consiguiente, la Rendición de Cuentas se concibe como una forma de relacionamiento de las entidades públicas con sus grupos de valor e interés para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión de la entidad, en cumplimiento de la misión, garantizando los derechos y la entrega efectiva de bienes y servicios.

Asimismo, el Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz – SIRCAP², se define como el conjunto de actores, directrices, y herramientas, que se articulan para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz, facilitando el acceso a información específica e integral y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz.

De la misma manera, el SIRCAP recoge las directrices del CONPES 3932 (Información del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final) con el objetivo de brindar orientaciones a las entidades para que su ejercicio de rendición de cuentas, presente a los ciudadanos información relacionada con los avances en la implementación del Acuerdo y la construcción de la Paz en Colombia.

En este sentido, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Unidad Nacional de Protección – UNP 2024 está diseñada para promover el ejercicio participativo, democrático y continuo de la gestión pública, que incluyen el objetivo, alcance, términos y definiciones, marco normativo y la estrategia de Rendición de Cuentas.

¹ MURC <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc>

² SIRCAP <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>



Objetivo

Fortalecer en la Unidad de Nacional de Protección la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, que promuevan la divulgación transparente de información, la interacción activa con la comunidad y la respuesta oportuna a las inquietudes y necesidades de los diferentes grupos de interés y de valor.

Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2024 abarcará todas las actividades, mecanismos y procesos diseñados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la UNP ante sus diferentes grupos de interés y de valor, incluyendo la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, los beneficiarios de los programas de protección, los entes de control y la opinión pública en general.

En este sentido, la Estrategia inicia con el autodiagnóstico de Rendición de Cuentas y el estado de valoración, continúa con la identificación de los mecanismos y espacios necesarios para avanzar hacia la consolidación desde cada una de las etapas del ejercicio y, finaliza con el seguimiento y evaluación de la propuesta contenida para la vigencia.

Términos y definiciones

Las definiciones y conceptos que se determinaron como base para el presente manual fueron desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y pueden ser consultados en

<https://www.funcionpublica.gov.co/glosario>

Nombre	Definición
Rendición de Cuentas	La rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.
Estrategia de rendición de cuentas	De acuerdo con el nivel resultante del proceso de autodiagnóstico, la entidad debe definir la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia. Principalmente, el nivel que arroje el autodiagnóstico permite establecer una meta que se referencia en torno al reto, objetivo general, meta del reto y el indicador de impacto.
Transparencia:	Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. Audiencia pública Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.
Corresponsabilidad	Refiere a que la gestión de la entidad tiene una responsabilidad compartida con la ciudadanía y las partes interesadas: la entidad tiene como deber informar y explicar sugerión a otros actores como la ciudadanía, partes interesadas y entes de control, y que a su vez estos cuentan con el derecho de exigirla, por la relación de poder y la posibilidad de sancionar, opinar o felicitar su comportamiento.
Información	En rendición de cuentas, implica proporcionar información sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
Control social	El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Nombre	Definición
Diálogo	En rendición de cuentas, implica tener disposición de atender las preguntas y brindar explicaciones a la ciudadanía y grupos de interés, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales, de cualquier tema o resultados de la gestión de la entidad o del sector.
Veeduría	Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
Participación ciudadana	Constituye el derecho- obligación de la ciudadanía de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.
Manual Único de Rendición de Cuentas	El MURC- es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz.
Autodiagnóstico	Hace parte de un conjunto de herramientas que permitirán a cada entidad desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el propósito de que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales deben ser incluidos en su planeación institucional. Este puede ser utilizado en el momento en que lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno a Función Pública, a otras instancias del Gobierno o a organismos de Control.
Etapas Rendición de Cuentas	Son los pasos que se deben recorrer para la debida implementación de la política objeto de medición.
Actividades de Gestión	Son las actividades puntuales que la entidad debe ejecutar para implementar la política, en cada vigencia.

Marco normativo

El marco normativo de la rendición de cuentas es fundamental para establecer las directrices que guían la transparencia y la responsabilidad en diversas instituciones y organizaciones. Este marco suele estar compuesto por una serie de leyes, regulaciones y decretos que establecen los requisitos mínimos para la presentación de informes, la divulgación de información relevante y la supervisión de las actividades de las entidades.

Lo anterior, no solo establece los lineamientos para la presentación de resultados y gestión, sino que también promueven la adopción de prácticas de gestión sólidas que contribuyan a la sostenibilidad y al buen desempeño de las organizaciones en el largo plazo. En conjunto, el marco normativo de la rendición de cuentas busca fortalecer la confianza de los inversores, los ciudadanos y otros interesados, al garantizar que las entidades operen de manera transparente, ética y responsable.

A continuación, se relaciona la normativa que aplica a la Estrategia de Rendición de Cuentas:



Tipo de norma	Número	Año	Descripción – epígrafe
Constitución Política de Colombia		1991	-Artículos 2, 3 y 103. Instancias de participación control y vigilancia de la gestión pública. -Artículos 20, 23 y 74. Derecho al acceso de la información pública -Artículo 270. Vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley	489	1998	<i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”. En sus artículos 33, 34 y 35 reglamenta las audiencias públicas, el ejercicio de control social y de veeduría ciudadana.</i>
Ley	850	2003	<i>“Define las veedurías ciudadanas, sus principios, derechos y deberes”</i>
Ley	1474	2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i> Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
Ley	1712	2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”</i>
Ley	1757	2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</i> Artículos del 48 al 56. Lineamientos para proceso de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva.
Decreto	1499	2017	<i>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.</i> Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión estableciendo los lineamientos para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.
Decreto	270	2017	<i>“Promoción de la participación ciudadana”</i>
Decreto	230	2021	<i>“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”</i>
Circular	100-002	2023	Lineamientos para la Rendición de Cuentas Implementación de Acuerdos de Paz.
Documento CONPES	3654	2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
Manual de Rendición de Cuentas versión 2			Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las estrategias de rendición de cuentas

Desde un Enfoque de Derechos Humanos y Paz

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, *“Los derechos humanos definen sobre qué rendir cuentas, determinan el contenido de la información y las explicaciones que deben realizar las entidades ante los interesados, de igual forma, definen la manera cómo debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas”*.³

En este mismo sentido, la ONU resalta que *“El enfoque basado en derechos y el enfoque de paz se integran en los procesos de rendición de cuentas en la medida que ambas orientaciones constituyen un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población. De lo anterior se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y*

³ Fuente Función Pública



garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo, así como la garantía misma del derecho a la paz.”⁴

Elementos de Rendición

De acuerdo con lo dispuesto por el DAFP, la rendición de cuentas debe cumplir con tres elementos centrales:

- **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo:** dialogar con los grupos de valor al respecto para explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión a través de la definición y determinación de mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, con el objetivo de atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También, incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación y los órganos de control, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones o de imponer sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

Adicionalmente, el DAFP indica que existen tres niveles de desarrollo de la rendición de cuentas, en los cuales puede ser clasificada la situación de las entidades:

1. **Inicial:** entidades que están comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas.
2. **Consolidación:** entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.
3. **Perfeccionamiento:** entidades que han cualificado su proceso y requieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.

Por lo tanto, las entidades a partir de su autodiagnóstico deben determinar su nivel de desarrollo y la ruta a seguir en el proceso de rendición de cuentas.

Dado lo anterior, para formular la estrategia de rendición de cuentas, la Unidad Nacional de Protección acoge las recomendaciones del DAFP en cuanto a

⁴ Fuente Organización de las Naciones Unidas



adelantar el proceso de rendición de cuentas a partir del desarrollo de los siguientes cinco pasos:

1. Equipo líder de la Rendición de Cuentas
2. Identificación del Nivel Actual
3. Identificación del Alcance de la Rendición de Cuentas
4. Diseño y Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas
5. Evaluación

De acuerdo con lo anterior, se presentará a continuación el desarrollo de los cinco pasos definidos por la Unidad Nacional de Protección en la Estrategia de Rendición de Cuentas de la presente anualidad.

Estrategia de Rendición Cuentas 2024

1. Equipo Líder de Rendición de Cuentas

En coherencia con el procedimiento de Rendición de Cuentas de la Unidad Nacional de Protección código DEP-PR-01/V2, a continuación, se mencionan los integrantes del equipo líder y sus responsabilidades:

EQUIPO LÍDER	RESPONSABILIDADES
Equipo líder de rendición de cuentas	Aprobar e implementar las acciones necesarias para el despliegue de la estrategia de rendición de cuentas. Reunirse periódicamente para desarrollar seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas.
El/La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información	Coordinar el equipo líder de rendición de cuentas. Realizar el autodiagnóstico MIPG de rendición de cuentas. Definir la estrategia de rendición de cuentas y la implementación de las acciones programadas.
El servidor público(a) responsable de la Oficina Asesora de Planeación e Información de coordinar la estrategia de rendición de cuentas (quien será el secretario).	Desarrollar la secretaría técnica del equipo líder de rendición de cuentas. Solicitar la Información complementaria a cada uno de los procesos. Consolidar la información para la rendición de cuentas. Proponer el plan de trabajo con las actividades y responsables.
El/La Jefe de la Oficina de Control Interno.	Hará las veces de veedor del proceso. Desarrollar la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.
El Coordinador(a) del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.	Diseñar y divulgar la campaña de comunicación de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información.
El Coordinador(a) del Grupo Gestión de las Tecnologías	Responsable del despliegue tecnológico de la estrategia de rendición de cuentas.
El Coordinador(a) del Grupo de Servicio al Ciudadano.	Facilitar la entrega de las bases de datos de los grupos poblacionales. Apoyar el alistamiento institucional de la estrategia de rendición de cuentas.
El Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa.	Apoyar el abastecimiento estratégico para el despliegue de la estrategia de rendición de cuentas.
El Coordinador(a) del Grupo de planeación Institucional y Gestión de la información.	Responsable de la consolidación, cierre y custodia del expediente anual del informe de gestión.
El enlace MIPG de la Dirección General.	Apoyará a la Oficina Asesora de Planeación e Información en el direccionamiento y lineamientos para implementación de las acciones programadas.

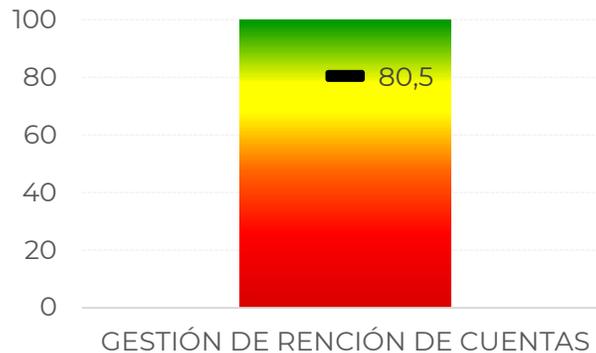


EQUIPO LÍDER	RESPONSABILIDADES
El enlace para rendición de cuentas de la Subdirección de Talento Humano.	Apoyará a la Oficina Asesora de Planeación e Información en el direccionamiento y lineamientos para implementación de las acciones relacionadas con capacitaciones, socializaciones y demás.

2. Identificación del Nivel Actual

A continuación, se presentan los resultados del autodiagnóstico que permite a la Entidad desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones, en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que se deben fortalecer.

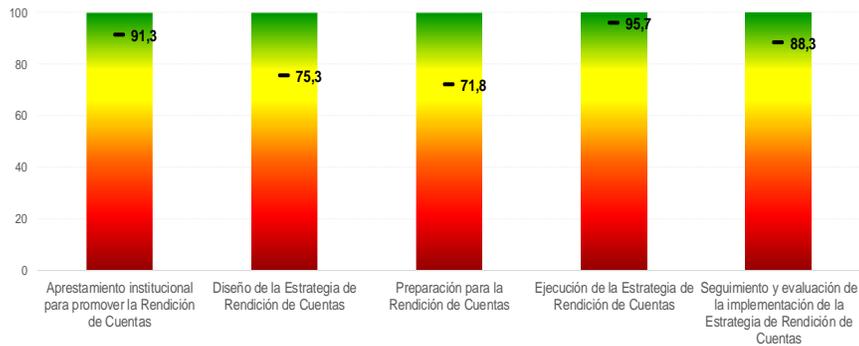
Resultados del Autodiagnóstico de gestión de la rendición de cuentas 2023.



AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
Unidad Nacional de Protección	80,5
	Nivel perfeccionamiento

En el marco del autodiagnóstico de la Política de Rendición de Cuentas y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se identificó que el nivel de madurez de la política de rendición de cuentas en la entidad es de **80,5%**, indicando que la Entidad se encuentra en un nivel de perfeccionamiento, ha cualificado su proceso y requiere perfeccionar las acciones enmarcadas en la estrategia de rendición de cuentas.

Calificación por etapas



Los resultados de la calificación por etapas indica que los puntajes más bajos fueron: Preparación con 71,8 puntos y Diseño con 75,3 puntos, por lo tanto, se deben fortalecer las actividades asociadas a dichas etapas.

3. Identificación del Alcance de la Rendición de Cuentas

De acuerdo con el nivel alcanzado en el autodiagnóstico de la rendición de cuentas, la Unidad Nacional de Protección definió el siguiente alcance para realizar el ejercicio de rendición de cuentas 2024.

NIVEL PERFECCIONAMIENTO

- I. **Información:** es el punto de inicio de la rendición de cuentas, entendida en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, como el conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados. Es decir, se informa para compartir y transmitir datos con el fin de que la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas⁵. Por lo tanto, las entidades que sigan la ruta del nivel Consolidación de la rendición de cuentas, deben implementar la Transparencia Pasiva y la Transparencia Activa y fortalecer la Transparencia Focalizada para garantizar diversas formas de acceder a la información pública a los ciudadanos e interesados⁶.
- II. **Diálogo:** en el marco de la rendición de cuentas es un acto de interlocución tanto público y presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre la administración y grupos de valor sobre los resultados de la gestión institucional, en una relación horizontal y abierta, que permite la pregunta, la explicación, la negociación, la crítica y la diferencia. La rendición de cuentas supone responder y someterse a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano; sin participación no hay rendición de cuentas. Por lo tanto, el diálogo es un elemento fundamental, y en tal sentido, las entidades

⁵ DAFP 2019

⁶ DAFP 2019



que sigan la ruta del nivel Consolidado deben implementar escenarios de diálogo diversificados (foros, mesas de trabajo, audiencias públicas participativas, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc.), partiendo de las necesidades propias de cada grupo de valor, es decir, se debe orientar cada espacio de acuerdo con el grupo de valor con el cual la entidad va a establecer diálogo.⁷

- III. Responsabilidad:** la responsabilidad se refiere a la capacidad de las entidades de aplicar correctivos y acciones de mejora, así, como de asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado. Es el elemento que cierra el proceso de información y diálogo, así mismo, genera aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.⁸

4. Diseño y Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad se realizará teniendo en cuenta las etapas de *Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación*, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

1. Aprestamiento:

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la participación ciudadana y rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación de necesidades de los grupos de valor y la planeación y organización del trabajo para la vigencia.

2. Diseño

Se refiere a las actividades que desarrollan para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución. Tiene como fin, proyectar actividades que sean útiles y efectivas, adicionalmente, es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

3. Preparación

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se

⁷ DAFP 2019

⁸ DAFP 2019



refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanente y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

4. Ejecución

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Actividades para la Rendición de cuentas

Componente	Etapas					Actividad	Responsable	Fecha
	1	2	3	4	5			
Información	X					Realizar el autodiagnóstico MIPG-SIG.	OAPI	Enero – mayo 2024
	X					Socializar al interior de la entidad, los resultados del autodiagnóstico MIPG-SIG.	OAPI	Mayo de 2024
		X				Revisar, actualizar y/o diseñar la estrategia de rendición de cuentas.		Mayo de 2024
		X				Convocar al equipo líder de rendición de cuentas.	OAPI	Mayo de 2024
		X				Definir el cronograma de implementación de la estrategia de rendición de cuentas.	OAPI	Mayo de 2024
			X			Publicar y socializar la caracterización de grupos de valor y grupos de interés en la página web de la Entidad	OAPI	Febrero de 2024
				X		Promover acciones de mejora para el Portal de "Transparencia y acceso a la información pública" de la Entidad.	OAPI	Mayo de 2024
			X			Desarrollar el alistamiento institucional.	OAPI	Mayo de 2024
			X			Identificar los temas de interés y necesidades de información que tiene cada grupo de ciudadanos, usuarios o interesados.	OAPI	15 de junio de 2024
				X		Fortalecer mediante actividades de capacitación la cultura organizacional y la responsabilidad de la entidad frente a sus grupos de valor. (Realizar capacitaciones y sensibilizaciones a servidores públicos y contratistas sobre rendición de cuentas)	Subdirección de Talento Humano	30 de agosto de 2024
				X		Elaborar y publicar el informe de gestión de la vigencia anterior.	OAPI	30 de enero de 2024
				X		Elaborar y publicar los informes de rendición de cuentas institucional y de paz de la vigencia anterior	OAPI	31 de marzo de 2024



Componente	Etapas					Actividad	Responsable	Fecha
	1	2	3	4	5			
				x		Elaborar y publicar piezas informativas en lenguaje claro sobre los avances institucionales en la medición del FURAG	OAPI	Anual
				x		Elaborar y publicar los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias- PQRSD	OAPI	Mensual
Diálogo				x		Definir metodología y mínimo un espacio de diálogo con los grupos de valor.	Dirección General	Mayo de 2024
				x		Difundir y consolidar las preguntas y/o propuestas de manera previa al espacio de dialogo.	OAPI	30 de junio de 2024
				x		Realizar el evento de diálogo para la rendición de cuentas.	Equipo líder de rendición de cuentas	30 de julio de 2024
				x		Participar en las ferias para la presentación de la oferta institucional en las cuales se identifique la necesidad de intervención por parte de la UNP	OAPI	Periódico
				x		Participar en los eventos a nivel nacional, sectorial organizados por el Gobierno Nacional, gremios, organizaciones sociales	Dirección General	Periódico
				x		Difundir y consolidar las preguntas y/o propuestas durante el espacio de dialogo.	OAPI	30 de julio de 2024
				x		Publicar las respuestas de las preguntas recolectadas previa y durante el espacio de diálogo	OAPI	15 días hábiles posterior a la realización del evento de diálogo
Responsabilidad				x		Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y la estrategia.	Equipo líder de rendición de cuentas	Semestral
				x		Atender las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable vigente.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
				x		Atender los requerimientos que lleguen a la UNP en el marco de los controles administrativo, político, social, disciplinario, fiscal y penal, con que cuenta el Estado Colombiano.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
				x		Elaborar el Informe de evaluación del espacio de diálogo y de la estrategia de rendición de cuentas	OAPI	30 de septiembre de 2024
				x		Realizar el autodiagnóstico de rendición de cuentas y socializar los resultados	OAPI	Enero de 2025

5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal. Inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, teniendo en cuenta que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de estos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del



Estrategia de Rendición de Cuentas

artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Se concluye el ejercicio con la publicación del Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia.